**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES.**

**H.AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA, JALISCO.**

**2018-2021**

El Secretario General el C. Octavio Lara García con fundamento en el Título Primero, Capítulo I, Artículo 7, 8 y 9 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal y con las facultades que me otorga el “Reglamento Interno Municipal para Delegaciones y Agencias del Municipio de Villa Corona Jalisco” en su Capítulo I, Artículo 2,3 y 4.

**CONSIDERANDO**

Que de la Segunda Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento celebrada el día 24 de Octubre del presente año dentro del Punto Número Catorce denominado Asuntos Generales se desprende como Primer Punto la aprobación unánime para convocar a la elección a ejercer el cargo de Agente Municipal para las comunidades de El Tecuan, El Barro y Ojo de Agua:

**CONVOCATORIA**

A la ciudadanía de esta localidad, interesados en participar en la elección para ocupar el cargo de Agente Municipal ya que son Organismos de Representación Ciudadana de la Autoridad Municipal y forman parte de la Organización Política y Administrativa del Municipio, para realizar labores de vigilancia respecto a los asuntos de orden público, para prestar servicios de interés social a los vecinos en representación de la Autoridad Municipal y para realizar gestiones de beneficio comunitario a los habitantes de su jurisdicción; a través de la presente Convocatoria abierta. De conformidad con las siguientes:

**BASES**

Conforme al Título II De los Delegados, Subdelegados, Agentes y Subagentes Municipales, Capítulo I; Artículo 20 Del Reglamento Interno Municipal para Delegaciones y Agencias del Municipio de Villa Corona, Jalisco.

I.-Ser Ciudadano mexicano mayor de 18 años de edad.

II.-Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.

III.-Ser persona de reconocida moralidad, y tener un modo honesto de vivir.

IV.-Saber leer y escribir.

V.-Ser originario de la Agencia o delegación y/o por lo menos tener tres años de residencia en el lugar en donde se aspira ejercer estas funciones.

VI.-Presentar un plan de trabajo para su ejercicio como representante del Ayuntamiento, y del Presidente Municipal.

VII.-Tratándose de propuesta para Delegado Municipal, deberá presentar una lista con el 2% de firmas de apoyo de personas mayores de edad del poblado que aspira representar tomando en consideración el último censo de población y vivienda emitido por el INEGI.

IX.-No ser servidor público del Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco, ni integrante de la mesa directiva de los comisariados ejidales de los ejidos que forman parte de nuestro Municipio.

X.-No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.

XI.-Aprobar ante el C. Presidente Municipal del Ayuntamiento, un examen de conocimiento general de la problemática de la agencia o delegación en donde aspira ejercer estas funciones. Mismo que se realizará el viernes 26 de octubre de 15:00 horas en la Presidencia Municipal de acuerdo al orden indicado por el C. Presidente Municipal Lic. Luis René Ruelas Ortega.

**REQUISITOS**

Conforme al Título II De los Delegados, Subdelegados, Agentes y Subagentes Municipales, Capítulo V Procedimiento para la Designación de Delegado, Subdelegado y Agente Municipal; Artículo 30 Fracción III:

a).-Acta de Nacimiento Original.

b).- Copia de la credencial de elector de los contendientes certificada por fedatario público o por el Secretario General del Ayuntamiento.

c).- Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.

d).- 12 (Doce) Firmas de apoyo en los términos del artículo 20 Fracción VII. En el caso de la Agencia de Ojo de Agua 5 (Cinco) firmas.

e).- Constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco.

f).- Plan de trabajo del trienio.

g).- Presentar solicitud por escrito.

h).-Plazo para presentar los requisitos será hasta el viernes 26 de Octubre antes de las 12:00 horas, con el Secretario General el C. Octavio Lara García en la oficina de Secretaría General ubicada en calle Venustiano Carranza # 24 Col. Centro en la cabecera municipal.

**CALENDARIO DE LA ELECCIÓN**

**DOMINGO 28 DE OCTUBRE**

AGENCIA OJO DE AGUA 10:00-11:00 HRS LUGAR CONOCIDO COMO “LA PILA”

AGENCIA EL TECUAN 12:00-13:00HRS PLAZA PRINCIPAL

AGENCIA EL BARRO 16:00-17:00HRS PLAZA PRINCIPAL

Todo el proceso de elección será apegado a los lineamientos que marca el Reglamento Interno Municipal y de acuerdo a las facultades que le otorgan al C. Presidente Municipal La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

ATENTAMENTE

VILLA CORONA, JALISCO. A 24 DE OCTUBRE DE 2018

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. OCTAVIO LARA GARCÍA

SECRETARIO GENERAL